

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

4.626/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución a recurso de reposición número 4/124-05 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don Luis Fermín del Pozo Bernal contra acto de este organismo recaído en expediente sancionador 893/03.**

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4 del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a don Luis Fermín del Pozo Bernal, con último domicilio conocido en calle General Aguilera, número 40, 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real), el acto siguiente:

1. Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de este organismo de fecha 7-12-2004, recaída en el expediente sancionador de referencia, con anulación de la misma en su pronunciamiento relativo a la sanción impuesta; y anulación también de la liquidación correspondiente a multa.

2. Confirmar la resolución impugnada en su pronunciamiento relativo a la obligación del actor de proceder en plazo máximo de diez días a la clausura del pozo, con advertencia de las consecuencias derivadas de su incumplimiento, con levantamiento de la suspensión de la ejecución del acto impugnado en dicho pronunciamiento desde la fecha de notificación de la presente resolución.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente resolución, en la forma establecida por los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado a la Secretaría General de este organismo, 06071 Badajoz, avenida Sinfiriano Madroño, número 12.

Badajoz, 24 de enero de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

4.648/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución a recurso de reposición número 4/725-05 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por doña Encarnación Vázquez Lourido contra acto de este Organismo recaído en expediente de inscripción de pozo 30819/95.**

Intentada notificación a la interesada en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4 del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a doña Encarnación Vázquez Lourido, con último domicilio conocido (a efectos de notificaciones) en apartado de correos 133 de 21500 Gibraleón (Huelva), el acto siguiente:

Desestimar el recurso planteado contra resolución de este Organismo de 29 de agosto de 2002.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente resolución, en la forma establecida por los artículos 45 y siguientes de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por la interesada a la Secretaría General de este Organismo, en 06071 Badajoz, avenida Sinfiriano Madroño, número 12.

Badajoz, 24 de enero de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

4.649/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución a recurso de reposición número 4/630-05 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don Daniel Castaño Lizuain contra acto de este Organismo recaído en expediente de inscripción de pozo 63/05.**

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4 del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a don Daniel Castaño Lizuain, con último domicilio conocido en apartado de correos número 143, 13300 Valdepeñas (Ciudad Real), el acto siguiente:

Desestimar el recurso planteado contra resolución de este Organismo de 28 de abril de 2005.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente resolución, en la forma establecida por los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa.

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado a la Secretaría General de este Organismo, en 06071 Badajoz, avenida Sinfiriano Madroño, número 12.

Badajoz, 24 de enero de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

4.926/06. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00384/2005 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Desconociéndose el domicilio actual de la entidad Flecán Distribuciones, S. L., procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.—En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto del acuerdo de inicio de fecha 20 de diciembre de 2005, del procedimiento sancionador n.º PS/00384/2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos acuerda:

Iniciar procedimiento sancionador a Flecán Distribuciones, S. L., (...) con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, que continúa en vigor, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica de Protección de Datos, por las presuntas infracciones del artículo 11 de dicha norma, tipificadas como muy grave en el artículo 44.4.b) de la citada Ley Orgánica.

Notificar el presente Acuerdo a Flecán Distribuciones, S. L., C/ Barcelona, 176, Baixos 2, 08780 Palreja, Barcelona (...) otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18.3 del mencionado Real Decreto 1332/1994, así como la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. De no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto 1398/1993.

De conformidad con lo establecido en los artículos 37.g) y 36 de la LOPD, en relación con el artículo 18.2 del citado Real Decreto 1332/1994, la competencia para resolver el presente Procedimiento Sancionador corresponde al Director de la Agencia Española de Protección de Datos.

Conforme a lo establecido en el artículo 107 de la LRJPAC, contra el presente acto no cabe recurso administrativo alguno.

Lo que se comunica para conocimiento de Flecán Distribuciones, S. L., que podrán dirigirse a las oficinas de la Agencia Española de Protección de Datos en Calle Jorge Juan 6, de Madrid, para conocer el texto íntegro del mencionado acto.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

5.563/06. **Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo por el que se procede a la citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente PE-39-EXP, para la instalación del «Parque Eólico Belmonte y Línea Eléctrica de Evacuación», en el Concejo de Belmonte de Miranda.**

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 9 de agosto de 2005, se declara la utilidad pública para la instalación del «Parque Eólico de Belmonte y su línea eléctrica de evacuación», en el Concejo de Belmonte de Miranda (expediente PE-39-EXP), formado por:

41 aerogeneradores GAMESA de 850 kW de potencia cada uno, de los cuales 32 corresponden al modelo G-52 y los 9 restantes al modelo G-58.

Centro de transformación en cada uno de ellos con transformador seco de 900 kVA y relación 0,690/20 kV.

Tres líneas subterráneas de alta tensión a 20 kV para interconexión de los aerogeneradores con subestación.

Subestación tipo GIS de 50 MVA de potencia, relación 20/132 kV y protección de transformador.

Línea aérea de alta tensión a 132 kV sobre apoyos metálicos de 8.252 metros de longitud, circuito simple y conductor LA-280 para conexión de la subestación con la Central de Miranda (Selviella).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico y en el artículo 8 del Decreto 13/1999, de 11 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación de parques eólicos en el Principado de Asturias, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, el día 22 de febrero de 2006, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Parque eólico y sus instalaciones

Propietario	Finca	Hora
Monte de Pontigo (pro indiviso vecinos: D. José Feito González, D. Álvaro Riesgo Castro, herederos de D.ª María Berdasco Feito y herederos de D. Ceferino Marrón)	4	10:30
Monte de Villaverde (pro indiviso vecinos: D. Arcadio Fernández Marrón, D.ª Consuelo Berdasco Marrón, D. Fernando Berdasco Marrón, D.ª María Berdasco Feito, D. José Feito González y herederos de D. Ceferino Marrón)	5	10:45
Monte Tabladón (pro indiviso vecinos)	1	11:00
Monte Común «Bello y Pando» (pro indiviso vecinos)	6	11:30

Línea eléctrica de evacuación

Propietario	Finca	Hora
Comunidad de Propietarios Monte Tabladón (Monte de Tabladón)	1 y 3	11:00
D. Hilario Anastasio Rey Velasco . . .	5	12:00
Herederos de D.ª Rosario Yáñez García	7	12:15
D. José, D. Aurelio, D. Celestino, D. Abelardo y D. Constantino González Rodríguez	15	12:30
Vecinos de Selviella (Barbara Fernández y otros)	10 y 13	12:45

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria Parque Eólico Belmonte, S.A.

Oviedo, 23 de enero de 2006.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

4.927/06. *Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «El Recuenco» número 63009.*

Por «Losas de Teruel, Sociedad Limitada» con domicilio en Plaza España, 2 de Castellote (Teruel), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección C) Arcillas, con el nombre de El Recuenco, al que ha correspondido el número 6300, para una extensión de 14 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Liddón, de esta provincia, y con la siguiente designación.

Vertices	Longitudes W	Latitudes N
Pp = 1	1º 07'40"	40º 45'00"
2	1º 07'00"	40º 45'00"
3	1º 07'00"	40º 44'40"
4	1º 06'40"	40º 44'40"
5	1º 06'40"	40º 43'20"
6	1º 07'40"	40º 43'20"
Pp = 1	1º 07'40"	40º 45'00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 14 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 3 de junio de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo.—Carlos Hernández López.

COMUNIDAD DE MADRID

5.548/06. *Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de otorgamiento de la concesión de explotación derivada, denominada «Calcasa Fracción 1.ª-3» N.º 3080-013, en el término municipal de Tielmes (Madrid) a la sociedad Cal de Castilla, S. A.*

Con fecha 23 de enero de 2006 esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha otorgado, a la sociedad Cal de Castilla, S. A., la concesión de explotación para recursos de la sección C), caliza, denominada «Calcasa Fracción 1.ª-3», N.º 3080-013, con 2 cuadrí-

culas mineras de superficie en el término municipal de Tielmes (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 23 de enero de 2006.—Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

UNIVERSIDADES

4.571/06. *Resolución de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla sobre extravío de Título.*

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1998, se anuncia el extravío del Título de Diplomado en Enfermería de don Rafael González Vela, expedido el 21 de julio de 1999.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.—El Secretario, Sebastián García Fernández.

4.572/06. *Anuncio de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de Título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.*

A efectos de la O.M. de 8 de julio de 1998, se anuncia el Extravío de Título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Especialidad en Dirección Financiera, expedido el 18 de septiembre de 2000, a favor de D. Samuel Isabel Redondo.

Madrid, 10 de enero de 2006.—La Secretaria de la Facultad, Mercedes Elices López.

4.634/06. *Resolución de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.*

Extraviado el título de Licenciado en Psicología de doña Belén Jiménez Alonso, expedido con fecha 25 de septiembre de 2002, Registro Nacional de Títulos 2003/025838, Registro Universitario de Títulos 70336, se publica en cumplimiento de la Orden ministerial de 8 de julio de 1988, para tramitar duplicado del mismo.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Administrador Gerente, Jesús de la Cal.

4.667/06. *Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público en este periódico oficial por término de 30 días por si pudieran presentarse reclamaciones, el extravío del título de Licenciada en Derecho de doña Laura Comendador Frutos, expedido el 8 de noviembre de 1999.

Madrid, 2 de enero de 2006.—La Secretaria, Isabel Cecilia del Castillo Vázquez.